

**APRUEBA COMPLEMENTACION CONTRATO DE FIANZA Y NOMINA ADJUNTA, ENTRE UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y BANCO INTERNACIONAL.**

**DECRETO EXENTO N° 00.700/2020.**

Arica, 30 noviembre de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018;

Decretos Exentos Universitarios N°00.10/2018, de enero 05 de 2018, Decretos Exentos Universitarios N°00.1076/2018, de noviembre 05 de 2018; Decretos Exentos Universitarios N°00.1144/2018, de noviembre 15 de 2018, Carta de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad N°653/20, de fecha 05 de octubre de 2020, Carta de Rectoría de la Universidad N°1508.20, de fecha 13 de octubre de 2020; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decretos Exentos Universitarios N°00.10/2018, de enero 05 de 2018; N°00.1076/2018, de noviembre 05 de 2018 y N°00.1144/2018, de noviembre 15 de 2018, se aprueba Contratos de Fianza suscritos entre la Universidad de Tarapacá y Banco Internacional, para garantizar contrato de apertura de línea de crédito para estudiantes de educación superior, con garantía estatal, según ley 20.027

El mérito de lo solicitado por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad, mediante Carta VAF. N°653/20, de fecha 05 de octubre de 2020.

**DECRETO:**

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Apruébase el **ANEXO B7 COMPLEMENTACION CONTRATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR CONTRATO DE APERTURA DE LÍNEA DE CRÉDITO PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON**

**GARANTÍA ESTATAL, SEGÚN LEY 20.027, UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ A BANCO INTERNACIONAL**, de fecha 09 de julio de 2020, reducida a escritura pública, otorgada ante don Rodrigo Fernando Lazcano Arriagada, Notario Público Titular de esta comuna, Repertorio N°2.259; compuesto de siete (06) páginas y una nómina de diez (10) hojas, todas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.fr.



**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector



09 OCT. 2020